

SESIÓN DE DIRECTORIO

Acta N° 06/2019

Fecha: Montevideo, 12 de abril de 2019

Lugar: Sede de INUMET; Javier Barrios Amorín 1488, Montevideo.

Hora de inicio: 14:00 hs.

PRESENTES:

POR EL DIRECTORIO: Presidenta, Dra. Madeleine Renom y Vicepresidente, Sr. Gabriel Aintablian.

SECRETARÍA: Secretaria General, Dra. Natalia Guasco y Secretario de Directorio, Sr. Mauricio Cendal.

CONSIDERAN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobar el Acta de la Sesión de Directorio N° 05/2019 de 05 de abril de 2019.
- 2) Aprobar el presente Orden del Día.

- 3) **(Exp. 2018-32-1-0000609)** Trámite para la contratación de extranjeros (artículo 208 de la Ley N° 19.535 de 03 de octubre de 2017). Proyecto de contrato temporal de derecho público y guía de trámite para extranjeros.
- 4) **(Exp. 2019-32-1-0000620)** Régimen de permanencia a la orden del Matías Méndez, quien se desempeña en el Área de Informática.
- 5) **(Exp. 2019-32-1-0000390)** Solicitud del funcionario Crisoldo Romero para incorporarse a los cuadros funcionales de este Instituto en un cargo civil presupuestado (art.630 Ley N° 19.355).
- 6) **(Exp. 2019-32-1-0000637)** Mantenimiento sitio web institucional y aplicaciones móviles.
- 7) **(Exp. 2019-32-1-0000638)** Firma de Convenio de Cooperación Institucional con Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM).

SE RESUELVE:

Punto 1 del OD: _____ Aprobar el Acta N° 05/2019 de 05 de abril de 2019.

Punto 2 del OD: _____ Aprobar el presente Orden del Día.

Punto 3 del OD: _____ Se mantiene en el Orden del Día.

Punto 4 del OD: _____ APROBAR el pago de una compensación salarial por cumplimiento de funciones en régimen de guardia a la orden al funcionario contratado a término Matías Méndez CI N° 5.166.291-8, quien se desempeña en el área de informática. A tales efectos consta su conformidad al respecto, la cual forma parte de la presente Resolución.

Se le abonará una compensación del 20% conforme a la reglamentación del artículo 627 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, que será incompatible con la percepción de horas extras por todo concepto.

NOTIFÍQUESE al funcionario.

PASE a la Gerencia Técnica y al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana para realizar los ajustes salariales correspondientes.

Resolución aprobada con el N° 41/2019 – Exp. 2019-32-1-0000620.

Punto 5 del OD: _____ DETERMÍNESE que el funcionario Crisoldo Romero CI N° 2.927.098-1 quedó incorporado en un cargo presupuestado civil perteneciente a este Instituto a partir del 1° de abril de 2019, al amparo de lo previsto por el artículo 630 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.

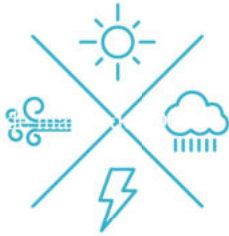
TÉNGASE PRESENTE lo expuesto en el CONSIDERANDO de la presente Resolución, diligenciándose por el Área de Administración, División Gestión Humana con preferente despacho.

OFÍCIESE al Ministerio de Defensa Nacional, para conocimiento y demás efectos.

Resolución aprobada con el N° 42/2019 – Exp. 2019-32-1-0000390.

Punto 6 del OD: _____ AUTORIZAR la contratación a la empresa HG S.A de un servicio de mantenimiento del sitio web institucional y aplicaciones móviles por un total de hasta \$ 8.313.000 (pesos uruguayos ocho millones trescientos trece mil) más IVA, según el detalle descripto en su propuesta comercial de fecha 28 de marzo de 2019. Según la paramétrica de ajuste los precios serán ajustados en julio del corriente por la variación del IMS.

DISPONER que esta contratación se realizará de forma directa, de conformidad con lo preceptuado por el numeral 1 del literal C del T.O.C.A.F aprobado por el Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo de 2012.



La presente adjudicación se considerará ad referendum de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el INUMET.

PASE al Área de Administración, para efectuar las afectaciones de los créditos correspondientes.

SIGA para la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el INUMET.

CUMPLIDO el numeral precedente, vuelva al Área de Administración, División Financiero Contable, a sus efectos.

NOTIFÍQUESE a la empresa adjudicataria.

Resolución aprobada con el N° 43/2019 – Exp. 2019-32-1-0000637.

Punto 7 del OD: _____ TOMAR CONOCIMIENTO de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y este Servicio Descentralizado, el cual luce adjunto y forma parte de la presente Resolución.

REMITIR Oficio al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de la intervención preventiva del Convenio de referencia, con carácter previo a su ejecución.

COMUNÍQUESE a la División Cooperación y Capacitación y pase al Área de Administración.

Resolución aprobada con el N° 44/2019 – Exp. 2019-32-1-0000638.

CONSTANCIAS:

Siendo las 15:00 horas, se levanta la sesión.

Por el Directorio:

Gabriel Aintablian
VICEPRESIDENTE

Dra. Madeleine Renom Molina
PRESIDENTA

Dra. Natalia Guasco Perrone
SECRETARIA GENERAL

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay